



MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Según el art. 18.1 del R.D. 500/90, el presupuesto de los Organismos Autónomos Administrativos debe ir acompañado de una memoria explicativa del mismo y exposición de las principales modificaciones y es por ello que el Sr. Presidente del Organismo suscribe la siguiente:

MEMORIA

El presupuesto que se propone para su aprobación asciende a 1.028.635 € equilibrado en gastos e ingresos.

El Presupuesto de Gastos de este organismo autónomo viene estructurado en dos clasificaciones orgánicas, distribuidas de la siguiente manera:

05 CULTURA, FESTEJOS Y COMUNICACION 10 JUVENTUD

Dentro de cada una de estas clasificaciones, a su vez aparecen diferentes partidas presupuestarias destinadas a adaptar este presupuesto a las necesidades que anualmente debe cubrir la Fundación Municipal de Cultura.

En SERVICIOS GENERALES, se engloban todas aquellas partidas que afectan a la plantilla de personal (nóminas, seguridad social, formación...) así como aquellas destinadas a gastos genéricos y de funcionamiento interno que se pueden imputar a cualquiera de las dos áreas en la que tiene competencias.

En SERVICIOS CULTURALES, la Fundación Municipal de Cultura establece partidas destinadas a ofrecer una variada oferta cultural de calidad, manteniendo ciclos y actividades ya consolidados e introduciendo nuevas manifestaciones artísticas que abarquen distintas tendencias culturales y dé oportunidades a creadores/as antequeranos/as.





Para FESTEJOS, la Fundación Municipal de Cultura dedica su mayor parte del presupuesto, dado que tiene competencias para organizar Ferias y otros actos de gran envergadura: Cabalgata de Reyes, Carnaval, Feria de Primavera, Real Feria de Agosto.

Desde mediados de 2014, la Fundación Municipal de Cultura asumió el Área de COMUNICACIÓN, cuyas tareas son las de gestionar, planificara y coordinar la promoción y difusión de la información y comunicación institucional del Ayuntamiento de Antequera y las campañas de promoción del mismo.

En JUVENTUD, la Fundación Municipal de Cultura recoge todo el gasto que conlleva la organización de actividades juveniles, Talleres Municipales y Caseta de Juventud para la realización de actividades destinadas a este sector poblacional.

Para todas estas Áreas, los créditos de gastos se han dotado de forma que se cumplen los objetivos y se optimiza la aportación del Ayuntamiento, suponiendo ésta un ingreso básico para el buen funcionamiento del este organismo autónomo; de esa forma se ha procurado efectuar el mayor ahorro posible a la Corporación, teniendo siempre en cuenta que se mantiene la oferta cultural y de ocio teniendo en cuenta las circunstancias económicas que estamos atravesando.

El Presupuesto de Ingresos se estructura en tres Capítulos fundamentales:

- CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos. Recoge los ingresos provenientes de lo recaudado por los terrenos en ambas Ferias y del alquiler de las instalaciones municipales.
- CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes. Engloba la aportación del Ayuntamiento (ingreso que supone prácticamente la totalidad de la financiación del organismo). Las posibles aportaciones o subvenciones de otras administraciones públicas o privadas no se han incluido en el presupuesto en ejercicio de prudencia, una vez dichos compromisos sean firmes se podrán aumentar los créditos correspondientes por mayores o nuevos ingresos.
- CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales. Recoge los ingresos procedentes de intereses bancarios.





PRINCIPALES DIFERENCIAS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 CON RESPECTO AL EJERCICIO 2014

El presupuesto del O.A.L. Fundación Municipal de Cultura para el año 2015 presenta una serie de modificaciones respecto al del año 2014.

Desde el Área de Cultura se ha procedido a un reajuste en las partidas presupuestarias para adaptarse a los recursos económicos de los que disponemos. Reduciendo las partidas de gastos conforme a la reducción de ingresos adaptándonos a la realidad económica. En unos casos ha disminuido el importe de las partidas y en otros casos se han eliminado actividades para poder hacer frente a actividades previstas a desarrollar en el presente año.

En el presupuesto de ingresos, las principales diferencias se basan en:

- Mayor aportación del Ayuntamiento, para hacer frente a las partidas de gastos que se han traspasado a la Fundación Municipal de Cultura (Área de Comunicación y gestión Teatro Municipal Torcal)
- Ingresos provenientes del alquiler de las instalaciones municipales dependientes de este organismo.

Los principales cambios en el presupuesto de gastos son:

- Adaptación de las cuantías de las diferentes partidas a la realidad del año 2014.
- Se crea una nueva partida destinada a la Gestión del Teatro Municipal Torcal, en la que se engloban los gastos corrientes del funcionamiento del teatro.
- Incorporación de las partidas del Área de Comunicación al presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, concretamente "Estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas" y "Gastos de Comunicación"

En general, podemos decir que se ha realizado un gran esfuerzo para reestructurar las actividades de las distintas áreas de este organismo intentando cubrir la oferta cultural, festiva y de ocio con un presupuesto ajustado a los recursos económicos que disponemos.





Con este presupuesto se pretende dar cabida a todas las disciplinas culturales (teatro, música, cine, danza, exposiciones, ...), potenciar las fiestas y actividades de ocio de gran arraigo en nuestra ciudad, actividades todas ellas destinadas a toda la población (muchas de ellas destinadas a la juventud) y dar difusión y cobertura mediática de todas las actividades e información de interés que el Ayuntamiento y sus OO.AA. consideren del interés general.

Antequera, 7 de octubre de 2014.

FUNDACIÓN

Fdo.: Manuel Jesús Barón Río

Alcalde - Presidente